

5



Registro Cancelación de la Matrícula

Es obligación de todo comerciante informar a la Cámara de Comercio correspondiente la pérdida de su calidad de comerciante, y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente.

(Código de Comercio, artículo 33).



CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

1. TENGA EN CUENTA

Las Cámaras de Comercio en el desarrollo de su función pública de llevar el registro mercantil deben sujetarse a los términos y condiciones que establece la ley. Es por ello que la matrícula tiene vigencia mientras no sea cancelada en forma legal, por orden de autoridad competente o a solicitud de quién la haya obtenido.

Las Cámaras de Comercio se abstendrán de cancelar la matrícula de un establecimiento de comercio cuando se encuentre inscrita la medida cautelar de embargo o contrato de prenda sin tenencia vigente.



Es necesario renovar la matrícula mercantil hasta la fecha de solicitud de cancelación. Las Cámaras de comercio se deben abstener de cancelar la matrícula mercantil cuando no se ha cumplido con la obligación de renovarla. (Código de Comercio, artículo 33 y Decreto 898 de 2002, artículo 8)



2. REQUISITOS PARA SU INSCRIPCIÓN

ENTREGA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Presente en las taquillas de cualquiera de las Sedes de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la solicitud de cancelación de la(s) matrícula(s) suscrita por el comerciante o su apoderado, la cual debe presentarse personalmente por el comerciante ante el secretario de esta entidad o, contar con autenticación o diligencia de reconocimiento de contenido ante juez o notario.

Luego de la recepción de los documentos, se procede al pago de los derechos Cámara que es liquidado por la misma persona que recibe la documentación.

REQUISITOS PARA LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUE PERTENECE A VARIOS COMERCIANTES O CUYOS PROPIETARIOS MANIFIESTAN ESTAR EN SOCIEDAD DE HECHO

- 1_ Renovar hasta la fecha la matrícula mercantil del establecimiento.
- 2_ Petición suscrita por cada uno de los propietarios, solicitando la cancelación de la matrícula del establecimiento de comercio.
- 3_ Si los interesados no continúan como comerciantes, deben adjuntar petición solicitando la cancelación de su matrícula como comerciante y renovar sus matrículas a la fecha.
En el evento de continuar inscritos como comerciantes, deben indicar con qué actividad para efectos de certificación.

REQUISITOS PARA LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULAS DE COMERCIANTE FALLECIDO

Para la cancelación de la matrícula mercantil correspondiente a un comerciante fallecido, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- 1_ Copia auténtica del certificado de defunción.
- 2_ Solicitud o comunicación suscrita por la(s) persona(s) que ostentan la calidad de heredero(s) presentada personalmente ante el secretario de esta entidad o con diligencia de reconocimiento de contenido ante juez o notario o autenticación notarial.
- 3_ Copia auténtica de certificado de registro civil que acredite calidad de heredero.
- 4_ **La matrícula del comerciante debe estar renovada a la fecha de la muerte del comerciante.**

Para la cancelación de la matrícula del establecimiento de comercio propiedad de un comerciante fallecido, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- ▶ **Establecimiento Abierto al Público:** La solicitud debe ser suscrita por todos los herederos acreditando la calidad de heredero (Copia auténtica del certificado de registro civil de los herederos; en el caso que el cónyuge tenga la calidad de heredero, copia auténtica del registro civil de matrimonio; o auto de reconocimiento de herederos, en el caso que el cónyuge tenga la calidad de heredero, copia auténtica del registro civil de matrimonio; o auto de reconocimiento de herederos, judicial o notarial.
- ▶ **Establecimiento Cerrado al Público:** La solicitud debe ser suscrita por todos los herederos acreditando la calidad de heredero (Copia

auténtica del certificado de registro civil de los herederos; en el caso que el cónyuge tenga la calidad de heredero, copia auténtica del registro civil de matrimonio; o auto de reconocimiento de herederos, judicial o notarial. Deberá anexarse certificado de cierre o no existencia del establecimiento de comercio, expedido por la oficina municipal de industria y comercio o de la autoridad competente.

3 CONSULTA ESTADO DEL TRÁMITE

Puede consultar el estado del trámite ingresando a la página Internet www.camaramedellin.com y en la opción Cámara en Línea seleccionar el servicio Consulta Estado del Trámite. También puede llamar a la línea de Servicio al Cliente desde Medellín 3602262 o desde el resto del país 01 8000 41 2000.



LISTA DE CHEQUEO PARA EL PRESENTE TRÁMITE

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

PROCESOS EXTERNOS: 1 * **NOTARÍA**

PROCESOS EN CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA: 2

Marque la casilla al cumplir cada paso:

- 1. Entregar solicitud de cancelación.
- 2. Autenticar solicitud de cancelación (si es del caso).
- 3. Pagar derechos Cámara.

PARA ESTABLECIMIENTOS DE VARIOS COMERCIANTES

Procesos en Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia: 2

Marque en la casilla al cumplir cada paso:

- 1. Verificar renovación de la matrícula.
- 2. Entregar petición de cancelación.

PARA MATRÍCULAS DE COMERCIANTE FALLECIDO

PROCESOS EXTERNOS: 2 * **NOTARÍA**

PROCESOS EN CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA: 2

Marque en la casilla al cumplir cada paso:

- 1. Autenticar certificado de defunción.
- 2. Entregar solicitud de cancelación.
- 3. Autenticar certificado de registro civil del heredero (si es del caso).
- 4. Anexar solicitud de Establecimiento Abierto al Público o Establecimiento Cerrado al Público.